

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D. C., 11 de septiembre de 2020

Referencia: Hipotecario No. 2019-564

Revisado el certificado de tradición del predio identificado con folio de matrícula **50N-280514** aportado por la respectiva Oficina de Registro de Instrumentos Públicos el 1 de julio de 2020 que obra a numeral 3 del expediente virtual, el juzgado advierte que en la anotación número 16 no se indicó de manera correcta la designación del Estrado Judicial que decreto las cautela, esto es, **JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.**

Por lo anteriormente expuesto, y previo a continuar lo que respecta a la orden de inmovilización del rodante cautelado, el Juzgado,

RESULEVE:

1. **REQUERIR** a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Norte, para que dentro del término de tres (3) días contados a partir de su notificación, corrija la cautela indicando que la medida cautelar fue decretada por el **JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.** Ofíciense.

Una vez realizada la corrección ordenada, se continuará con lo que en derecho corresponda.

2. **REQUERIR** a la actora para que proceda a diligenciar el oficio aquí ordenado en forma inmediata y allegue folio de matrícula con la corrección requerida, a fin de continuar con el trámite respectivo. (Artículo 78 CGP).
NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 51

Fijado hoy 14 de diciembre de 2020

H.G.

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Firmado Por:

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADOS 050 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **124c07181d94ed7eeb35b146e08762e6efc6065d51265ba142fc68b7f8b6eae4**

Documento generado en 11/12/2020 10:16:00 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>